

Actividad de tratamiento	Responsable de Tratamiento y DPD			Descripción de la actividad de tratamiento y datos tratados					Terceros	Transferencias internacionales	Medidas de seguridad	
	Tratamiento	Identidad	Datos de contacto	Delegado de Protección de Datos	Finalidad	Interesados	Datos personales	Período de conservación			Base jurídica del tratamiento	Organizativas
Gestión, inspección y recaudación de tributos y otros recursos de derecho público.	Organismo Autónomo Hacienda Foral de Navarra.	- Domicilio: Avenida Carlos III, n.º 4. Pamplona, Navarra, España. Código postal: 31002. - Oficinas territoriales de asistencia e información. - Correo electrónico: hacienda.navarra@navarra.es - Teléfono: 948 50 51 52	dpd@navarra.es	- Gestión tributaria - Inspección tributaria - Recaudación de tributos y otros recursos - Información y asistencia al obligado tributario - Revisión de actos en vía administrativa - Procedimiento sancionador tributario - Recuperación de ayudas de Estado en el ámbito tributario	Obligados tributarios y obligados al pago de recursos de Derecho público.	Datos de carácter identificativo y contacto: - Documento Nacional de Identidad y/o Número de Identificación Fiscal. - Nombre y apellidos. - Domicilio. - Datos de contacto: teléfono, fax, correo electrónico. Datos de características personales: - Datos relacionados con el estado civil. - Datos de la familia. - Fecha y lugar de nacimiento. Datos de capacidad económica: - Datos de actividades laborales, empresariales y profesionales - Datos de titularidad de bienes, derechos y obligaciones Datos especiales (tratados de forma incidental y accesoria): - Datos sobre las cuotas de afiliación y aportaciones a partidos políticos - Datos sobre las cuotas de afiliación a sindicatos de trabajadores - Datos sobre el grado de discapacidad	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento: - Art. 45 LORAFNA - Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra	Con carácter general no se prevé la cesión de los datos a terceros. Sí se cederán en los siguientes casos: - Sin consentimiento en los casos previstos en la legislación tributaria a las autoridades y sujetos previstos en la misma. - Previo consentimiento de la persona afectada en los términos de la autorización a otras Administraciones Públicas para finalidades diferentes de las previstas en la legislación tributaria.	Solamente se prevén transferencias de datos tributarios a otros Estados o entidades internacionales o supranacionales de conformidad con los términos y los límites establecidos en la normativa sobre asistencia mutua entre los Estados de la Unión Europea, o en el marco de los convenios para evitar la doble imposición o de otros convenios internacionales, así como por las normas sobre la asistencia mutua establecidas en la normativa tributaria.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en la documentación de seguridad de HTN. Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en la documentación de seguridad de HTN.	
Registro de la Riqueza Territorial y Catastros de Navarra	Organismo Autónomo Hacienda Foral de Navarra.	- Domicilio: Avenida Carlos III, n.º 4. Pamplona, Navarra, España. Código postal: 31002. - Oficinas territoriales de asistencia e información. - Correo electrónico: hacienda.navarra@navarra.es - Teléfono: 948 50 51 52	dpd@navarra.es	Constitución, conservación y actualización del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.	Titulares de derechos inscribibles en el Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.	Datos de carácter identificativo y contacto: - Documento Nacional de Identidad y/o Número de Identificación Fiscal. - Nombre y apellidos. - Domicilio. - Datos de contacto: teléfono, fax, correo electrónico. Datos de características personales: - Datos relacionados con el estado civil. Datos de titularidad de bienes y derechos sobre bienes inmuebles.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento: - Art. 45 y 46 LORAFNA - Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra	Con carácter general no se prevé la cesión de los datos a terceros. Sí se cederán en los siguientes casos: - Sin consentimiento en los casos previstos en la legislación tributaria a las autoridades y sujetos previstos en la misma. - Previo consentimiento de la persona afectada en los términos de la autorización a otras Administraciones Públicas para finalidades diferentes de las previstas en la legislación tributaria.	No se prevén	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en la documentación de seguridad de HFN.	
Gestión de la seguridad de la información y de la protección de datos	Organismo Autónomo Hacienda Foral de Navarra.	- Domicilio: Avenida Carlos III, n.º 4. Pamplona, Navarra, España. Código postal: 31002. - Oficinas territoriales de asistencia e información. - Correo electrónico: hacienda.navarra@navarra.es - Teléfono: 948 50 51 52	dpd@navarra.es	- La administración y control de usuarios, permisos y actividad en los sistemas de información. - La gestión de incidentes de seguridad de la información y de violaciones de seguridad en materia de protección de datos. - La atención a los derechos de protección de datos ejercitados por las personas.	Personas usuarias de aplicaciones, servicios y sistemas de Hacienda Foral de Navarra	- Datos de carácter identificativo y contacto. - Datos de actividad en las aplicaciones, servicios y sistemas - Datos de carácter profesional	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento: - Arts. 15 a 23 RGPD - D.A. 1ª y D.A. 12ª Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Art. 156 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	Con carácter general no se prevé la cesión de los datos a terceros. Sí se prevé, en determinados supuestos, a los siguientes destinatarios: - Agencia Española de Protección de Datos - Centro Criptológico Nacional (CCN-CERT) - Juzgados y Tribunales - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	No se prevén	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en la documentación de seguridad de HFN.	

Gestión de recursos humanos	Organismo Autónomo Hacienda Foral de Navarra.	<ul style="list-style-type: none"> - Domicilio: Avenida Carlos III, n.º 4. Pamplona, Navarra, España. Código postal: 31002. - Oficinas territoriales de asistencia e información. - Correo electrónico: hacienda.navarra@navarra.es - Teléfono: 948 50 51 52 	dpd@navarra.es	<p>Gestionar expedientes en materia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adscripción de plazas - Sistema de control de presencias - Vacaciones, licencias y permisos - Solicitudes de reducción de jornada - Partes de baja, de confirmación de baja y de alta en situación de incapacidad temporal - Expedientes disciplinarios en materia de personal - Prevención de riesgos laborales 	Personal funcionario, contratado administrativo y laboral al servicio del Organismo Autónomo Hacienda Foral de Navarra.	<ul style="list-style-type: none"> - Datos de carácter identificativo y contacto - Datos de características personales. - Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin contemplar diagnósticos), afiliación sindical y condición de representante sindical. - Datos de carácter profesional: identificación profesional, adscripción, plaza ocupada, domicilio profesional, datos de contacto profesional (teléfono, correo electrónico, etc). - Datos de carrera administrativa, situación administrativa y régimen disciplinario. 	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.</p>	<p>Necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte y para el cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores - Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra (DF-Legislativo 251/1993) - Ley de Prevención de Riesgos Laborales 	<p>Con carácter general no se prevé la cesión de los datos a terceros.</p> <p>Sí se prevé, en determinados supuestos, a los siguientes destinatarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Juzgados y Tribunales - Entidades de gestión de riesgos laborales - Mutua de Prevención de Riesgos Laborales - INSS y TGSS - Organizaciones sindicales - Cámara de Comptos - Otros órganos de la ACFN 	No se prevén	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en la documentación de seguridad de HFN.</p>
Gestión económica	Organismo Autónomo Hacienda Foral de Navarra.	<ul style="list-style-type: none"> - Domicilio: Avenida Carlos III, n.º 4. Pamplona, Navarra, España. Código postal: 31002. - Oficinas territoriales de asistencia e información. - Correo electrónico: hacienda.navarra@navarra.es - Teléfono: 948 50 51 52 	dpd@navarra.es	<p>Tramitación de los expedientes de gastos e ingresos del Organismo Autónomo derivados de la ejecución del presupuesto</p>	Personas que tengan la cualidad o formen parte de proveedores, participantes en licitaciones y empresas públicas.	<ul style="list-style-type: none"> - Datos de identificación y contacto - Datos bancarios 	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.</p>	<p>Necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte y para el cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley de Contratos Públicos y Ley Foral de Contratos Públicos - Ley General Tributaria y Ley Foral General Tributaria - Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra - Ley de Régimen Jurídico del Sector Público - Leyes Forales de Presupuestos Generales de Navarra de los diferentes ejercicios 	<p>Con carácter general no se prevé la cesión de los datos a terceros.</p> <p>Sí se prevé, en determinados supuestos, a los siguientes destinatarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Juzgados y Tribunales - Otros órganos de la ACFN 	No se prevén	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en la documentación de seguridad de HFN.</p>